

JOHR/CAT.-

CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIAACTA SESION No72

- En Providencia a 19 de Noviembre de 1991, siendo las 8.30 horas se reúne el CONSEJO DE DESARROLLO COMUNAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de su titular Alcaldesa DOÑA CARMEN GREZ DE ANRIQUE, actuando como secretario el Secretario Abogado Municipal DON JORGE O. HERRERA RAMIREZ, y con la asistencia del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Subrogante DON PEDRO CORREA KRUMENACKER

1. ASISTENTES1.1. CONSEJEROS INTEGRANTESORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

- DON ALIRO CORREA SEPULVEDA T - DON HUGO BECERRA DE LA TORRE S
- DON FERNANDO DE AGUERO CORREA T - DON DARIO VERDUGO BINIMELIS T

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN T - DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND T
- DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL T - DOÑA ALICIA ROMO ROMAN T

ACTIVIDADES RELEVANTES

- DON FERNANDO EDWARDS MOLLER T - DON PEDRO NAVARRETE IZARNO- T  
IBM DE CHILE S.A. TEGUI  
CLINICA SANTA MARIA
- DON ARTURO GANA DE LANDA T - DOÑA MARIA ELENA OVALLE MO- T  
SOCIEDAD DE TRANSPORTES MECANIZADOS LINA  
SAN CRISTOBAL S.A. BANCO DE CHILE
- DON JAIME HERRERA RAMIREZ T - DON FERNANDO RABAT GRAELL T  
RADIO MINERIA S.A. HOTELERA Y TURISMO INTERNA-  
CIONAL S.A.
- DON SERGIO KARADIMA FARIÑA T - DON ABEL VIERIA VOLPI S  
ALMACENES PARIS S.A. CLINICA LAS LILAS

EXCUSAS

- Excusó su inasistencia el consejero DON AMBROSIO GARCIA-HUIDOBRO ERRAZURIZ.

1.2. CONSEJEROS SUPLENTE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

- DOÑA VIOLA CODDOU COLVIN
- DON PABLO ELTON BULNES
- DOÑA ELBA PIZARRO HUARA

1.3. FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- DON ALFREDO CRUZ MANZANO                      - DIRECTOR DE OBRAS
- DON GUILLERMO RISOPATRON IÑIGUEZ       - DIRECTOR DE CONTROL
- DON JAIME MARQUEZ ROJAS                    - ARQUITECTO DEPTO. DE URBANISMO
- DON RODRIGO ROJAS BARROS                 - ARQUITECTO DEPTO. DE URBANISMO

1.4. FUNCIONARIOS CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL

- DON GASTON VICUÑA GARCIA                      - SECRETARIO GENERAL
- DOÑA AMELIA GARCIA-HUIDOBRO AMUNATEGUI   - DIRECTORA DE EDUCACION
- DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA             - DIRECTORA DE SALUD

2. TEMAS DE LA TABLA

- APROBACION ACTA SESION N°72
- MODIFICACION PLANO REGULADOR N°30
- APROBACION SUBVENCIONES 1992
- PROYECTO PLAZA MONTECARMELO
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- VARIOS
- LA SRA. ALCALDESA EN EL NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA ABRE

LA SESION

### 2.1.-Aprobación Acta Sesión No71

- La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los Señores Consejeros respecto del Acta de la Sesión No71 de 5 de Noviembre de 1991.

- No existiendo observaciones por parte de los Señores Consejeros, se dá por aprobada el acta de la sesión anterior.

### 2.2.- Modificación N030 al Plan Regulador Comunal

- La Sra. Alcaldesa expresa que el Arquitecto del Departamento de Urbanismo Don Rodrigo Rojas Barros expondrá sobre la Modificación N030 al Plan Regulador Comunal .

- Don Rodrigo Rojas Barros, informa que mediante Decreto Alcaldicio EXN02020 de 10 de Octubre pasado se ordenó exhibir al público el Proyecto de la Modificación N030 al Plan Regulador Comunal de Providencia, aprobado por Decreto Supremo N0424 de 21 de Noviembre de 1975 del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que establecen normas sobre antejardines y rasantes en la Comuna.

- Manifiesta que se cumplió el plazo de exposición al público y se ha recibido solo tres ingresos sobre la materia, del Señor Roberto Burgos Cerda, el primero, de los Señores Teófilo Gómez Vera y Mario T. Gómez Plaza, el segundo, ambos manifiestan su completo acuerdo con la modificación; el tercero es un alcance formulado por la Cámara Chilena de la Construcción en su carta N01189, Ingreso Alcaldicio N01020/558 que se refiere a la preferencia de esa institución en cuanto a que seria deseable que las rasantes se apliquen desde el eje de las calles.

- Sobre la materia tanto el Plan Regulador aprobado en 1976, como la reciente modificación N025, aprobada por Resolución N060 de 1990 del Secretario Ministerial Metropolitano, han conservado el

criterio de regular la altura de la edificación en relación a la conformación del espacio público que enfrentan, respecto de lo cual cabe hacer presente además que dicha regulación no afecta los márgenes volumétricos de los terrenos.

- Consecuente con lo señalado y lo contenido en las memorias explicativas de la modificación NQ25 al Plan Regulador y de la memoria explicativa de la Modificación NQ30 al Plan Regulador Comunal, la Dirección de Obras estima que no procede acoger la observación en comentario.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si tienen alguna observación al respecto.

- Intervienen los siguientes consejeros :

DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

- Consulta si la norma sobre rasantes es válida para los cuatro costados del sitio.

- Don Rodrigo Rojas expresa que la norma que se comenta sólo es para los antejardines que dan a la calle.

- Consulta además el Sr. Edwards cual es la diferencia de este norma, con la que existe en Las Condes.

- Don Rodrigo Rojas explica que en la Comuna de Las Condes la rasante se aplica desde los 6,50 mts. de altura y respecto del eje de la calle, ahora estan tratando de incorporar en el Plan Regulador que la altura no sea mayor que el ancho de las líneas de edificaciones y que haya una relación entre altura y ancho.

- Don Jaime Márquez Arquitecto del Departamento de Urbanismo agrega que Providencia tiene normas sobre el máximo volumétrico

edificable incorporado a la ordenanza, lo que quiere decir que entre la superficie que se puede edificar y el tamaño del terreno hay una normativa, independiente a dicha rasante, que es lo que permite en la comuna de Las Condes, que no la tiene, que el volumen de edificación permitido sobre un terreno no guarda relación sobre la calle, y no mantenga una proporción al margen de las rasantes. Las rasantes se generaron en garantía de los vecinos estableciendo una distancia para proteger su privacidad e impedir que el cono de sombra les quitara el derecho de sol y luz. En Providencia siempre se mantiene un margen volumétrico, sin perjuicio de las rasantes, esto es muy importante porque permite a diferencia de lo que pasa en la comuna de Las Condes que la gestión inmobiliaria rellene todo el espacio que se genera dentro de la envolvente; en Providencia los proyectistas tienen libertad para hacer formas distintas de edificios porque entre el volumen que se permite y las rasantes hay una distancia, luego se permite que el proyecto sea resuelto con mayor libertad dando como resultado lo que está pasando en Providencia, en que no hay el amontonamiento que aparece en Las Condes.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la modificación N°30 a objeto de proseguir su trámite y remitirla a la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para su revisión y aprobación en conformidad a la ley.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°453: SE APRUEBA LA MODIFICACION N°30 DEL PLAN REGULADOR PROVIDENCIA, CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO N°424 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1975 DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN EL DECRETO ALCALDICIO EXN°2020 DE 10 DE OCTUBRE DE 1991, QUE FIJA LA NORMATIVA SOBRE LA PROFUNDIDAD DE LOS ANTEJARDINES, EXIGIENDO UNA RELACION ENTRE DICHA PROFUNDIDAD Y LAS ALTURAS MAXIMAS PERMITIDAS EN LAS CONSTRUCCIONES QUE ENFRENTAN A LAS CALLES.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.-

### 2.3.-Corporación de Desarrollo Social = Presupuesto Año 1992

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social Don Gastón Vicuña Garcia expondrá sobre los términos generales del Presupuesto 1992 de la Corporación, a objeto que el Consejo de Desarrollo Comunal se pronuncie sobre la subvención necesaria para financiar la gestión del año venidero en cuanto a la educación y la salud traspasada.

- Se hace entrega en la sala a cada consejero de un cuadro en donde aparece el presupuesto año 1992, el que se inserta a la presente acta como ANEXO N°1 .

- Don Gastón Vicuña indica que le corresponde presentar para la aprobación del Consejo de Desarrollo Comunal el presupuesto que se ha elaborado para la Corporación de Desarrollo Social para el período 1992. En el cuadro se puede apreciar en sus tres columnas lo que se había proyectado a Diciembre de 1991, el factor de reajuste y el

presupuesto calculado para el año 1992.

- En la primera columna se aprecian los ingresos tradicionales que recibe la Corporación de Desarrollo Social, separados según el área donde se generen, Administración Central, la subvención de Educación, de Salud y los pequeños ingresos que generan el Jardín Infantil, Sala Cuna Belén y Programas .

- En la segunda parte se considera el aporte municipal que permite la realización de todos estos programas, es decir, en términos globales el aporte municipal para el año 1991 fue de M\$619.803 y para el año 1992 se debería incrementar a la suma de M\$885.348, lo que refleja un factor de reajuste de un 42,84%.

- Los gastos se expresan en la parte final del cuadro siendo en el año 1991 la suma de M\$1.506.638, prácticamente muy similar a los ingresos estimados. Para el año 1992 hay un costo operativo de M\$1.886.239.

- Don Gastón Vicuña agrega que el criterio que se aplicó en este proyecto de presupuesto para el año 1992, fue establecer los consumos básicos, y que el interés acumulado promedio debería ser más o menos un 8,5% anual, el resto de mayor costo que pueda figurar obedece a programas acordados y aprobados para los diferentes establecimientos de Educación y Salud. Es importante tomar en consideración que independientemente de los programas de inversiones que apruebe la Municipalidad para la reparación de edificios de Educación y Salud, la Corporación también destina una parte significativa para reparaciones específicas menores que son desarrolladas directamente a través del Departamento de Mantención. Además anualmente se asigna una cantidad importante para equipamiento

tanto de mobiliario para los colegios como para la mantención de los equipos dentales y otros específicos en la parte operacional, para el año 1992 se calcula un monto de 90 millones que están incluidos dentro de la subvención.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si está claro que hay que aprobar una subvención de M\$885.348, el resto de los recursos para la Corporación corresponde a los respectivos Ministerios.

- Interviene el consejero :

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Consulta si el factor de reajuste de los ingresos tiene posibilidad de mayor incremento o esta calculado en base a los datos históricos.

- Don Gastón Vicuña explica que el reajuste de la subvención de educación lo fija el Ministerio de Educación y en estos momentos está en el Congreso un estudio que va a modificar la política de subvención. Este año ocurrió una cosa bastante importante que fue la aplicación del nuevo Estatuto Docente que se aprobó como ley en Junio pasado y tuvo efecto retroactivo a Marzo de 1991.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar la subvención presentada.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :



ACUERDO N°454: SE ACUERDA APROBAR SE OTORQUE UNA SUBVENCION DE HASTA M\$885.348 PARA EL AÑO 1992 A LA CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ATENCION DE LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACION, SALUD Y SUS CORRESPONDIENTES GASTOS ADMINISTRATIVOS.

2.4.-Programa Subvenciones Año 1992

- La Sra. Alcaldesa expresa a los Señores Consejeros que a continuación la consejero Doña Maria Elena Ovalle Molina en representación del Comité de Subvenciones va a referirse al Programa 1992 de subvenciones.

- El Comité se reunió el día 12 de Noviembre, según acta que es entregada a los Consejeros y se agrega como ANEXO N°2 de la presente acta.

CONSEJERO DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA

- Expresa que el día 12 de Noviembre pasado se reunió el Comité de Subvenciones, con asistencia de la Sra. Alcaldesa, los consejeros Doña Nora Hitschfeld Bollmann, Don Dario Verdugo Binimelis y Don Fernando Rabat Graell, y los funcionarios municipales Don Jaime Guzmán Mira de Secplac y Don Guillermo Risopatrón de la Dirección de Control. En dicha reunión se fijó como criterio general para el Programa de Subvenciones 1992, reforzar la acción social municipal destinándole esta vez mayores recursos, que el año anterior. Destaca el hecho que habiendo alcanzado la Comuna niveles altos en los rubros de Inversión, debe también haberlos en los aspectos de ayuda y desarrollo social, señalándose la importancia que tiene la participación de las distintas entidades no-municipales en objetivos de bien común. Se piensa que al estimular su labor la Municipalidad

obtiene un efecto multiplicador de sus recursos para fines sociales, ya que se suma a ellos los medios humanos y materiales de las propias instituciones o programas a los que se dirigen las subvenciones.

- Recuerda que el límite de las subvenciones para 1992 alcanza a un 7% del Presupuesto Anual Municipal equivalente a M\$640.418, de los cuales el comité de subvenciones asignó en esta oportunidad, M\$576.073.

- Expresa que en el Area Social municipal se asignaron M\$57.240, y al Area Deportiva M\$5.400, lo que dá un total general de M\$62.640 para el programa de Asistencia Social. Para las Instituciones Privadas se asignaron al Voluntariado M\$72.228, a Programas Culturales M\$102.000 para la Corporación Cultural y M\$17.250 para Instituciones Culturales, a Programas Sociales de Instituciones M\$62.100 y a otras Instituciones M\$93.005 , lo que refleja un total de M\$346.583. Las Transferencia a otras entidades públicas que comprenden los hospitales del área, en M\$50.000, a la Defensa Civil M\$2.000, a la 19a.Comisaría de Carabineros M\$10.500, a la 6ta. Comisaría de Investigaciones M\$2.500 y para el Aporte Campaña Descontaminación M\$40.000, lo que dá un total de M\$105.000. El sub-total general alcanza a M\$514.223.

- Cabe señalar que dentro del límite del 7% del Presupuesto se consideran también las siguientes subvenciones que no requieren aprobación del CODECO que son las devoluciones, los Fondos de Emergencia y lo que se paga a JUNAEB que suman un sub-total general de M\$61.850.

- A continuación mediante una transparencia se muestra el resumen de aportes según las áreas-objetivo según la población :

a.- ASISTENCIA SOCIAL :	
a.1.- ) Adultos mayores	M\$ 27.440
a.2.- ) Adultos	M\$ 35.988
a.3.- ) Niños	M\$104.400
b.- SALUD PUBLICA	
Hospitales del área	M\$ 50.000
c.- PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	M\$ 40.000
d.- EDUCACION Y CULTURA	M\$119.250
e.- DEPORTES Y RECREACION	M\$ 17.005
f.- PREVENCION DE RIESGOS Y AUXILIOS EN EMERGENCIAS (Seguridad Comunal)	M\$ 43.000
g.- ACTIVIDADES DE INTERES COMUN EN EL AMBITO LOCAL	M\$ 14.500
SUB-TOTAL	M\$451.583
PROGRAMAS MUNICIPALES DIRECTOS (De carácter social o deportivo)	M\$ 62.640

- El total asignado son M\$514.223, sumando la cifra de M\$61.850 (subvenciones que no requieren acuerdo del Codeco) resulta un total de subvenciones por M\$576.073. lo que resulta una disponibilidad de M\$64.345 para el resto del año 1992.

- La Sra. Maria Elena Ovalle informa respecto de las subvenciones que se otorgan a cada una de las instituciones beneficiadas, cuyo desglose según las respectivas áreas y montos se inserta a la presente acta como ANEXO N°3.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si tienen alguna consulta al respecto.

- Interviene el consejero :

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Estima conveniente asignar todo el monto disponible, debido a que se podrían ayudar a muchas más instituciones.

- La Sra. Alcaldesa señala que el programa de subvenciones se ha hecho en base a las solicitudes presentadas y los M\$62.640 que figuran como excedente pasan a inversión debido a que es una cifra alta en ayuda a lo social.

- La Sra. Alcaldesa informa que sólo una subvención no alcanzó a entrar en el programa se trata de la Sociedad Protectora de Animales, y que se tratará en el transcurso del próximo año.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar el programa de subvenciones para el año 1992.

- No existiendo observaciones al trabajo del Comité de Subvenciones, por unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°455: SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO 1992:

LETRA A) ASISTENCIA SOCIAL

a) 1. ADULTOS MAYORES	M\$
CLUB DE ANCIANOS EDAD DE ORO	200
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION A LA ANCIANIDAD	6.840

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

	M\$
CORPORACION CASAS - PROVIDENCIA	2.000
ESCUELA - TALLER JUAN PABLO I	1.000
PARROQUIA JESUS NAZARENO: ATENCION HOSPITAL GERIATRICO	600
UNION SACERDOTAL EL BOSQUE	14.000
CLUB DE ANCIANOS SAN CRESCENTE	800
HERMANITAS DE LOS POBRES	1.000
SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	1.000
	-----
	M\$ 27.440

a) 2. ADULTOS

	M\$
ASOCIACION DE DIALIZADOS	600
ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES	6.000
BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS	600
CAPACITAS	1.000
CEMA - PROVIDENCIA	1.500
CENTRO DE GRABACION PARA CIEGOS	1.400
CLUB DE LEONES PUCARA	1.000
CORPORACION AYUDA AL PACIENTE MENTAL	500
CORPORACION CHILENA DE PREVENCION DEL SIDA	1.500
CORPORACION ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	1.800
CORPORACION NACIONAL DEL CANCER	1.500
CORPORACION PARA FIBROSIS QUISTICA DEL PANCREAS	2.000
DAMAS DE GRIS	2.000
EFFETA	600
FONTANAR	1.800
FUNDACION DR. HERNAN ALESSANDRI	1.200

	M\$
FUNDACION MARIA - MADRE	1.400
INSTITUTO PREVENCION Y REHABILITACION DE LA CEGUERA	2.088
LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA	1.000
MISIONERAS DE LA CARIDAD	2.000
SOCIEDAD CHILENA DE HEMOFILIA	150
UNION DE OBREROS MUNICIPALES	1.500
URACH	350
CORPORACION DE OSTOMIZADOS	2.000

	M\$
ASOCIACION DE DIABETICOS	500
	-----
	M\$ 35.988

a) 3. NIÑOS

	M\$
AGAPOR	3.000
AMICAM	7.000
CENTRO PSICOPEDAGOGICO JUAN WESLEY	500
COANIL	10.500
CONIN	6.000
CONGREGACION RELIGIOSA DE LOS SAGRADOS CORAZONES	1.200
CORDAM	6.000
CORPORACION ORTODOXA SAN NECTARIOS REHABILITACION	
AUTISMO	600
DAMAS DE CAFE	1.500
DAMAS DE ROSADO	4.000
FUNDACION JARDINES INFANTILES Y NAVIDAD	7.000

	M\$
FUNDACION ROPERO INFANTIL LUIS CALVO MACKENNA	500
FUNDACION ROPERO INFANTIL MATERNIDAD HOSPITAL SALVADOR	800
INTEGRA (EX FUNDACION NACIONAL DE AYUDA A LA COMUNIDAD)	26.000
PARROQUIA JESUS NAZARENO : GUARDERIA INFANTIL	3.000
SOCIEDAD PRO-AYUDA AL NIÑO LEUCEMICO	1.500
UNPADE	800
SALVECOR	15.000
TALLERES DE ADAPTACION Y DESARROLLO	1.500
FUNDACION MI CASA	2.500
HOGAR DE CRISTO	2.500
CERPAC	2.500
ANCORA	500
	-----
	M\$ 104.400

LETRA B) AREA SALUD PUBLICA

SUBVENCION A HOSPITALES SERVICIO SALUD ORIENTE M\$ 50.000

LETRA C) LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA PARA CAMPAÑA M\$ 40.000  
DESCONTAMINACION AMBIENTAL

LETRA D) AREA EDUCACION Y CULTURA

	M\$
CENTRO LA PROVIDENCIA	600
CENTRO CULTURAL ALBORADA (FUNDACION LOS OLMOS)	4.000
CORPORACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	102.000
FUNDACION BEETHOVEN	12.000
FUNDACION CHILENA DE CULTURA	650
	-----
	M\$ 119.250

LETRA F) AREA DEPORTES Y RECREACION

	M\$
ASOCIACION DE FUTBOL DE PROVIDENCIA	500
CLUB ANDINO AGUILA AZUL	800
CLUB DEPORTIVO ARCO IRIS	200
CLUB DEPORTIVO CANILLITAS	260
CLUB PROVIDENCIA	2.400
CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	5.820
PARQUE BRASIL (CONVENIO INTERMUNICIPALIDADES)	6.315
CLUB DEPORTIVO UNION ITALIA	200
CLUB DEPORTIVO PARAGUAY	150
CLUB DE REGATAS PROVIDENCIA	200
	-----
	M\$ 17.005



LETRA 1) LA PREVENCION DE RIESGOS Y LA PRESTACION DE AUXILIO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

	M\$
CARABINEROS DE CHILE	10.500
13a. COMPAÑIA DE BOMBEROS	13.000
14a. COMPAÑIA DE BOMBEROS	9.000
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	6.000
DEFENSA CIVIL	2.000
SERVICIO DE INVESTIGACIONES DE CHILE	2.500
	-----
	M\$ 43.000

LETRA 11) AREA ACTIVIDADES DE INTERES COMUN EN EL AMBITO

LOCAL

	M\$
JUNTAS DE VECINOS ( 1 A 16 )	2.500
PARROQUIA DIVINA PROVIDENCIA (MONUMENTO NACIONAL)	2.500
PARROQUIA SANTOS ANGELES CUSTODIOS (MONUMENTO NACIONAL)	6.000
SANTUARIO VIRGEN DEL CERRO (MONUMENTO NACIONAL)	1.500
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	2.000
	-----
	M\$ 14.500

AREA SOCIAL

A.-PROYECTOS SOCIALES ESPECIFICOS

	M\$
1. CANASTA FAMILIAR	3.000
2. BECAS JARDIN INFANTIL	12.500
3. BECAS SALAS CUNAS	8.000
4. ATENCION DENTAL A PERSONAS SIN RECURSOS	3.600
5. BECA VESTUARIO A ESCOLARES	5.844

	M\$
6. PREVENCIÓN DE CARIÉS A TRAVÉS DEL FLUOR EN ESCOLARES Y PREESCOLARES	1.200
7. ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA	12.456
8. TALLER DE DESARROLLO PERSONAL A DUEÑAS DE CASA	1.000
9. AYUDA INTEGRAL AL ANCIANO	3.000
TOTAL	50.600

B.- PROYECTOS ASISTENCIA SOCIAL

	M\$
1. BECA JEFE DE HOGAR	1.800
2. PROGRAMA DE GRATUIDAD EN LAS ATENCIONES SANITARIAS DE DESINFECCION Y DESRATIZACION	840

C.- PROYECTO DE ASISTENCIA JUDICIAL GRATUITA

M\$  
4.000

AREA DEPORTIVA

D.- DEPORTE

M\$  
5.400  
-----  
TOTAL M\$ 62.640

EL PRESENTE ACUERDO ES ADOPTADO POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

### 2.5.- Proyecto Plaza Montecarmelo

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que en la sesión pasada se trató el tema del Proyecto de la Plaza Montecarmelo, ubicada en Bellavista esquina El Arzobispo donde existe un montículo con una glorieta que ha motivado reacciones en contra y a favor de ella. Don Germán Domínguez, Asesor Cultural de la Municipalidad ha hecho ver problemas de vagancia y otros que se suscitan de noche en ese lugar. El Arquitecto Don Jaime Márquez fue el autor del proyecto, y en la sesión pasada lo explicó a los Señores Consejeros quienes le solicitaron mayores antecedentes para poder decidir.

- Don Jaime Márquez, explica mediante diapositivas y unos planos muy completos, y coloreados especialmente para su mejor comprensión. En ellos se muestra el área sur de la plaza actual y la unión por una pasarela con accesos cómodos y grandes jardines de ambas áreas que estarían separadas a nivel de terreno por la Avda. Bellavista.

- La Sra. Alcaldesa solicita a Don Germán Domínguez que exponga las dificultades prácticas que se han producido.

- Don Germán Domínguez explica las dificultades que provoca al Centro Montecarmelo la existencia de un montículo con su glorieta en la parte superior, que dá lugar a constantes quejas de numerosos vecinos que viven en los nuevos centros residenciales de más de 300 departamentos que se han construído hacia el norte del centro cultural. Ellos hacen ver el peligro para su seguridad personal porque se crea un verdadero desfiladero entre el muro del Centro

Montecarmelo y el montículo y glorieta referido. Por otra parte se teme que al existir esta plazuela, traiga hasta el sector las actividades negativas o poco edificantes del barrio Bellavista sin perjuicio que hoy en día además pasan buses por el lugar. Respecto de las pasarelas hace ver que ellas no se ocupan y son puntos de atentados según está demostrado donde existen.

- Intervienen los siguientes consejeros sobre el tema:

DON FERNANDO DE AGUERO CORREA

- Expresa que con la plazoleta existente basta, pero encuentra horrible el montículo y el kiosco que lo corona. Nunca se ve a nadie, y considera que procedería eliminar el montículo.

DON FERNANDO EDWARDS MOLLER Y DON DARIO VERDUGO BINIMELIS

- Apoyan lo dicho por Don Germán Domínguez.

DON JAIME HERRERA RAMIREZ Y DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Solicitan que se presenten alternativas de solución para el problema planteado.

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Cree que el problema es complejo y no se trata de simplificar las cosas sin conocer a fondo el asunto; no es posible achatar la ciudad sino es necesario enriquecer la arquitectura urbana con elementos creativos como es la iniciativa planteada. Por el momento cree necesario iluminar el sector en forma conveniente para evitar los problemas y peligros que se han hecho ver.

CONSEJERO DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMANN

- Sugiere colocar una buena iluminación por el momento.

CONSEJERO DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI

- No cree necesario seguir dilatando la situación de inseguridad existente y sería necesario efectuar de inmediato la eliminación del montículo para hacer más seguro y transitable el lugar y colocar áreas verdes donde corresponda.

CONSEJERO DOÑA MARIA ELENA OVALLE MOLINA Y DON FERNANDO RABAT GRAELL

- Están de acuerdo con lo dicho por el consejero Don Pedro Navarrete en cuanto a eliminar el montículo.

- La Sra. Alcaldesa lleva a votación para decidir si se elimina o no el montículo del proyecto, siendo su resultado 13 votos a favor de la eliminación y 3 abstenciones de los consejeros Don Rolando Ramirez Maitland, Doña Alicia Romo Román y Don Hugo Becerra de la Torre .

ACUERDO NO456: SE ACUERDA RECOMENDAR LA ELIMINACION DE LA GLORIETA Y EL MONTICULO DE LA PLAZOLETA MONTECARMELLO AMPLIANDO LAS AREAS VERDES A NIVEL VEREDA.

2.6.-Modificación Presupuestaria NO20

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que a continuación el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Subrogante explicará la Modificación Presupuestaria NO20, que se refiere a Traspasos dentro del Rubro Gastos, cuyo texto es repartido en la sala a los Señores Consejeros y pasa a formar parte del acta como ANEXO 4.

- El Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Subrogant informa a los Señores Consejeros que esta Modificación Presupuestaria consiste en lo siguiente :

TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

- Subtítulo 25 - Item 31 :

- 003 EDUCACION A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.3 DFL. (I) NQ1-3063/80 se tenían asignados M\$345.351 y se aumenta en M\$5.808

- 004 SALUD A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 3 DFL. (I) NQ1-3063/80 se tenían asignados M\$185.427 y se disminuyen M\$17.108.

- 005 OTRAS A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 3 DFL (I) NQ3063/80 se tenían asignados M\$102.438 y se aumenta en M\$18.811.

- Estas tres asignaciones corresponden al aporte municipal a la Corporación de Desarrollo Social. El movimiento presupuestario obedece por una parte a una redistribución de los M\$31.389 reintegrados por el Instituto de Normalización Previsional a la Corporación de Desarrollo Social y a un incremento de M\$7.511 en el total del aporte municipal, anteriormente acordado por el CODECO.

- 007 VOLUNTARIADO se tenían asignados M\$49.258 y se aumenta en M\$1.900 para la adquisición de juguetes navideños de la Fundación INTEGRA.

- Subtítulo 31 - Item 73 :

- Disminuciones :

- 015 CONSERVACION DE PUENTES Y PREVENCION DE REBALSES DEL CANAL SAN CARLOS se tenían asignados M\$28.000 y se disminuyen M\$6.000 por modificación del convenio con el Ministerio de Obras Públicas pues no se harán obras extraordinarias.

- 022 CONSTRUCCION DEFLECTOR DE ONDAS SECTOR PUENTE PIO NONO se tenían asignados M\$41.000 y se disminuyen M\$20.000 el último estado de pago se cancela con fondos del año próximo.

- 023 REPARACION RADIER CANALIZACION RIO MAPOCHO se tenían asignados M\$15.000 y se disminuyen M\$12.500, dicha obra se adjudica este año pero los pagos serán con fondos del próximo año.

- 026 HABILITACION DE ESTACIONAMIENTOS Y MEJORAMIENTOS VARIOS EN VIAS PUBLICAS 1991 se tenían asignados M\$16.000 y se disminuyen M\$2.500, el último estado de pago de los estacionamientos de calle Montecarmelo se cancelarán con fondos del próximo año.

- 031 MEJORAMIENTO ESTETICO DE CALLES Y MOBILIARIO URBANO 1991, se tenían asignados M\$20.000 y se disminuyen M\$3.000 para disponibilidad de otros proyectos.

- 042 MEJORAMIENTOS VARIOS EN OFICINAS MUNICIPALES PEDRO DE VALDIVIA N2963, se tenían asignados M\$58.170 y se disminuyen M\$9.800, el último estado de pago de la remodelación de la Dirección de Obras se cancelará con fondos del próximo año.

- 049 CONSTRUCCION DE POZOS PROFUNDOS Y RED DE RIEGO COMUNAL, se tenían asignados M\$39.842 y se disminuyen M\$1.500 para disponibilidad de otros proyectos.

- Aumentos :

- 019 MEJORAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACION 1991, se tenían asignados M\$19.345 y se aumenta en M\$50 para estudio del proyecto eléctrico del Liceo Tajamar.

- 021 REPARACION DE PAVIMENTOS DE VEREDAS COMUNALES 1991 se tenían asignados M\$233.000 y se aumenta en M\$40.000, para continuar con los trabajos de recarpeteos asfálticos.

- 032 MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES 1991, se tenían asignados M\$31.500 y se aumenta en M\$5.039 para el mejoramiento de jardines y compra de materiales en lo que resta del año 1991.

- 043 REPARACION DE BODEGAS MUNICIPALES, se tenían asignados M\$3.000 y se aumenta en M\$800 para adjudicar la propuesta privada de Mejoramiento de Depósito de Vehículos Chocados ubicado en Alférez Real esquina J.M. Infante.

- La Sra. Alcaldesa consulta a los Señores Consejeros si están de acuerdo en aprobar dicha Modificación Presupuestaria N°20.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°457.- SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20, EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN DOCUMENTO ANEXO AL ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 3.-Varios

#### 3.1.-Repavimentación Avda. Santa María

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que el Banco Mundial no aceptó el proyecto presentado para la pavimentación de la Avda. Santa María por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo a petición de esta Municipalidad.



3.2.-Cubierta Multicancha Parroquia Santa Bernardita

- La Sra. Alcaldesa comunica que ante la petición de la Junta de Vecinos N°15 se ha incluido dentro de los proyectos de inversión para el año 1992 el techo de la multicancha de la Parroquia Santa Bernardita para lo cual se ampliará el actual convenio entre la Municipalidad y la Parroquia. Recuerda que tal convenio dió lugar hace algún tiempo a la construcción de esa multicancha.

3.3.-Problemas de Pavimentación

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

- Expresa que en la calle General Holley esquina de la Costanera, Andrés Bello, existen unos desniveles que hacen peligroso la circulación vehicular.

3.4.-Congestión Vehicular

DON FERNANDO EDWARDS MOLLER

- Señala que en Av. Providencia esquina norte con Avda. Salvador se produce una congestión vehicular que tiene totalmente atochada la variante allí existente para locomoción colectiva y solicita que el Municipio se preocupe a fin de buscarle una solución a este problema.

- La Sra. Alcaldesa dice que esto es producto de la locomoción colectiva que ahora no puede entrar al centro, asunto que anteriormente se había comentado que iba a recaer en la comuna de Providencia.

DOÑA ALICIA ROMO ROMAN

- Sugiere se haga un estudio técnico para dar soluciones al transporte colectivo dentro de la comuna por intermedio de la Dirección de Tránsito Municipal que considere precisamente el problema señalado por el Sr. Edwards.

3.5.-Exención de Propuestas Públicas3.5.1.-Propuesta Privada "Ampliación acera General Holley"

- El Secretario Municipal solicita la aprobación del Codeco para eximir del llamado a propuesta pública por no exceder las 300 U.T.M. y aprobar la adjudicación por propuesta privada, de la obra denominada "Ampliación Acera General Holley", la cual fue solicitada por Secplac a través de su Memorandum N°760 de 12 de Noviembre de 1991.

- Se invitó a 7 contratistas, de los cuales se presentaron 3: HERNAN ARCOS VALDES, HERNAN BERNALES y SOCIEDAD CONSTRUCTORA RECCO LTDA, siendo el más conveniente para los intereses municipales la oferta del contratista HERNAN ARCOS VALDES, por un monto de \$3.889.138 Iva incluido y su ejecución en un plazo de 30 días corridos.

- Se deja constancia que el inicio de los trabajos se efectuarán el 2 de Enero de 1992, según carta compromiso, esto dado a los inconvenientes que ocasionaría esta obra para los locatarios del sector en fechas previas a navidad.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°458: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION ACERA GENERAL HOLLEY" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. HERNAN ARCOS VALDES, POR UN VALOR TOTAL DE \$3.889.138 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.5.2.-Propuesta Privada "Mejoramiento Depósito Municipal de Vehículos"

- El Secretario Municipal solicita la aprobación del Codeco para eximir del llamado a propuesta pública por no exceder las 300 U.T.M. y aprobar la adjudicación por propuesta privada, de la obra denominada "Mejoramiento Depósito Municipal de Vehículos", la cual fue solicitada por el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras a través de su Memorandum N°820 de 11 de Noviembre de 1991.

- Se invitó a 5 contratistas, de los cuales se presentaron 3: HERNAN BERNALES, EMPRESA CONSTRUCTORA C.P.M. y OSCAR NUÑEZ O, LTDA, siendo el más conveniente para los intereses municipales la oferta del contratista HERNAN BERNALES, por un monto de \$3.245.108 Iva incluido y su ejecución en un plazo de 28 días corridos.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°459: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA AL CONTRATISTA SR. HERNAN BERNALES, POR UN VALOR TOTAL DE \$3.245.108 IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.5.3.-Propuesta Privada "Catastro Rejillas Evacuación Aguas Lluvias y Topes de Contención"

- El Secretario Municipal solicita la aprobación del Codeco para eximir del llamado a propuesta pública por no exceder las 300 U.T.M. y aprobar la adjudicación por propuesta privada, de la obra denominada "Catastro Rejillas Aguas Lluvias y Topes de Contención", la cual fue solicitada por la Dirección de Obras a través de su Memorandum N°762 de 12 de Noviembre de 1991.

- Se invitó a 5 contratistas, de los cuales se presentaron 2: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECCIP LTDA y HERNAN BERNALES ESPINOZA, siendo el más conveniente para los intereses municipales la oferta de la firma INGENIERIA Y CONSTRUCCUINES ECCIP LTDA, por un valor de \$1.342.840 Iva incluido y su ejecución en un plazo de 55 días corridos.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO NO460: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "CATASTRO REJILLAS EVACUACION AGUAS LLUVIAS Y TOPES DE CONTENCIÓN" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA FIRMA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECCIP LTDA, POR UN VALOR TOTAL DE \$1.342.840 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 55 DIAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.5.4.-Propuesta Privada "Habilitación Estacionamiento en calle San Pío X entre Holanda y Avda. Los Leones

- El Secretario Municipal solicita la aprobación del Codeco para eximir del llamado a propuesta pública por no exceder las 300 U.T.M. y aprobar la adjudicación por propuesta privada, de la obra denominada "Habilitación estacionamiento en calle San Pío X entre Holanda y Avda. Los Leones", la cual fue solicitada por la Dirección de Obras a través de su Memorandum N2764 de 12 de Noviembre de 1991.

- Se invitó a 6 contratistas, de los cuales se presentaron 5: JAIME FERNANDEZ Y CIA LTDA, ALEJANDRO STREI OPAZO, CONSTRUCTORA PIRAMIDE LTDA, HERNAN MELLADO SOTO y HERNAN BERNALES ESPINOZA ,siendo la oferta más conveniente para el interés municipal la presentada por la CONSTRUCTORA PIRAMIDE LTDA, por un monto de \$2.373.420 Iva incluido, y su ejecución en un plazo de 90 días corridos.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente acuerdo :

ACUERDO N°461: SE ACUERDA AUTORIZAR LA OMISION DEL LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA "HABILITACION ESTACIONAMIENTO EN CALLE SAN PIO X ENTRE HOLANDA Y AVDA. LOS LEONES" Y SE RECOMIENDA ADJUDICAR SU EJECUCION POR PROPUESTA PRIVADA A LA CONSTRUCTORA PIRAMIDE LTDA, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.373.420 IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

3.6.-Aclaración Acuerdos N°s360 y 361 - Sesión N°65 del día 6/8/1991

- El Secretario Municipal informa a los Señores Consejeros que mediante Decreto Alcaldicio EXN°1518 y 1524 de 22 y 23 de Agosto de 1991 se fijó la indemnización definitiva a pagar por la Municipalidad a Don Carlos Dumay Deramond respecto a las expropiaciones parciales del inmueble de Avda. Francisco Bilbao N°1184 ( 1.174 - 1.178 - 1.180) Rol de Avalúos 3110-40 y 3113-41 y que se hace necesario aclarar y complementar el Acuerdo N°441 tomado en Sesión N°70 del día 15 de Octubre de 1991 y Decreto Alcaldicio EXN°2250 de 11 de Noviembre de 1991 en el sentido de dejar establecido que dicha modificación corresponde asimismo para los Acuerdos Nos 360 y 361 y Decretos Alcaldicios EXN°s 1518 y 1524 de 22 y 23 de Agosto de 1991 por lo que las indemnizaciones que ordenan pagar deben hacerse a la Sociedad Auto Centro S.A. y nó al Sr. Carlos Dumay Deramond.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se adopta el siguiente :

ACUERDO N°462: SE ACUERDA AMPLIAR LOS ACUERDOS N°S 360 Y 361 EN EL SENTIDO DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL ACUERDO N°441 TOMADO EN SESION N°70 DE 15 DE OCTUBRE DE 1991 CORRESPONDE TAMBIEN A LOS ROLES 3110-40 Y 3113-41.

3.7.-Transacción Extrajudicial Sra. Aída del Carmen Mosqueira M

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que en el Diario Las Ultimas Noticias del día 2 de Noviembre de 1991 aparece una carta de la Sra. Aída del Carmen Mosqueira con domicilio en La [REDACTED], [REDACTED], calle [REDACTED] quien cuenta que el día 18 de Octubre a las 12:30 en calle Girardi N°1045 de la Comuna de Providencia, al tropezar con unas baldosas sueltas y sobresalientes en dicho lugar, sufrió un accidente quebrándose el brazo izquierdo. Por concepto de atención, operación y estadía a consecuencia del accidente indicado deberá pagar la cantidad de \$200.000 a la brevedad.

- El Director de Obras por Memorandum N°759 informa que se ha constatado en terreno que se trata de una falla de aceras de baldosa por acción de raíces de árboles razón por la cual se encargó su reparación inmediata al contratista del sector. Además se encontró en esta misma calle otras fallas similares, las que se encuentran ya en reparación.

- Por la unanimidad de los Señores Consejeros se aprueba el siguiente :

ACUERDO N°463: SE ACUERDA APROBAR LA CELEBRACION DE UNA TRANSACCION EXTRAJUDICIAL CON DOÑA AIDA DEL CARMEN MOSQUIERA M, A FIN DE PRECAVER UN EVENTUAL LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LAS LESIONES QUE

SUFRIERA AL TROPEZAR CON UNAS BALDOSAS SUELTAS Y SOBRESALIENTES EN CALLE GIRARDI FRENTE AL N°1045 EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1991 A LAS 12.00 HORAS QUE CONSISTE EN EL PAGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASTA LA SUMA DE \$200.000 POR LOS GASTOS MEDICOS INCURRIDOS. PREVIA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN. MEDICOS INCURRIDOS POR LA SRA. MOSQUEIRA, QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE \$200.000, PREVIA PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE ASI LO ACREDITEN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.

### 3.8.-Permiso Instalación Viejo Pascuero

- La Sra. Alcaldesa informa a los Señores Consejeros que por Acuerdo N°452 tomado en Sesión N°71 de 5 de Noviembre pasado se autorizó al Mall Panorámico S.A. para instalar con motivo de la próxima Navidad 1991, sobre el Bien Nacional de Uso Público denominado Avda. Once de Septiembre desde el Local N°167-A del N°2.155 hasta la acera del frente de Avda. Once de Septiembre N°2.134-2136 una figura móvil tamaño natural del viejo pascuero y su trineo. Comenta que la vecina del lugar Sra. Nora Pizzi vda. de Lyon está en desacuerdo con este viejo pascuero por el ruido que conlleva la música con cánticos navideños transmitidos con altoparlantes y la aparición de éste en sus ventanas durante todo el día.

- La Sra. Alcaldesa señala que dicha autorización se dió con ciertas condiciones que dan garantías para evitar las molestias de la residente.



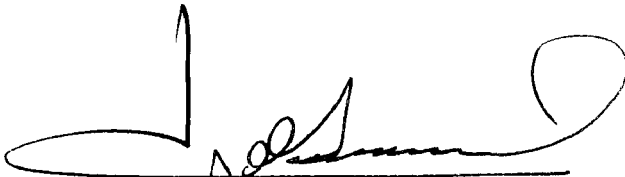
3.9.-Pavimentación calle Andrés Bello

CONSEJERO DON HUGO BECERRA DE LA TORRE

- Consulta sobre la pavimentación de la Costanera Avda. Andrés Bello.

- La Sra. Alcaldesa dice que está sujeto a que Emos construya un nuevo colector que va en dicha vía.

- Siendo las 10.35 horas se levanta la sesión.



JORGE O. HERRERA RAMIREZ  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

CARMEN GREZ DE ANRIQUE  
ALCALDESA

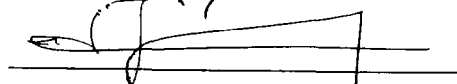
SESION Nº 72 DE 19 DE OCTUBRE DE 1991

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

DON ALIRO CORREA SEPULVEDA



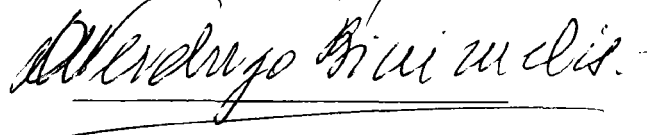
DON HUGO BECERRA DE LA TORRE



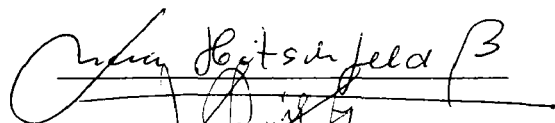
DON FERNANDO DE AGUERO CORREA



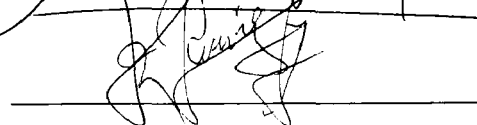
DON DARIO VERDUGO BINIMELIS



DOÑA NORA HITSCHFELD BOLLMAN



DON ROLANDO RAMIREZ MAITLAND



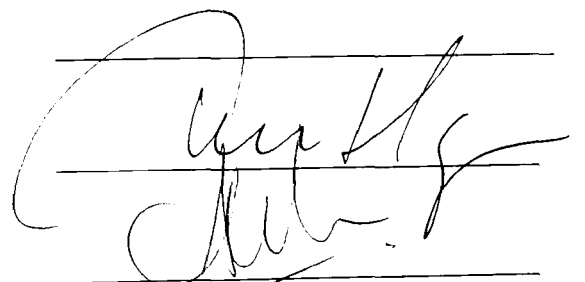
DON JOAQUIN MORANDE TOCORNAL



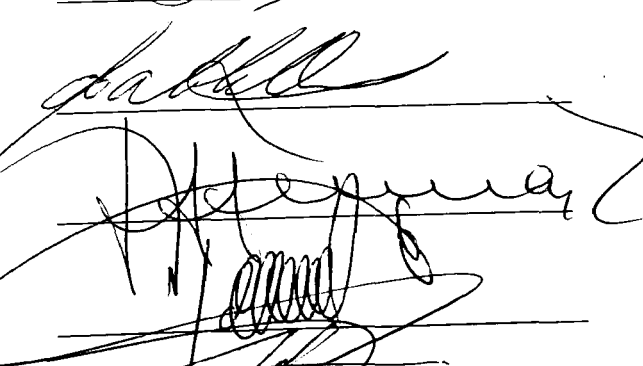
DOÑA ALICIA ROMO ROMAN



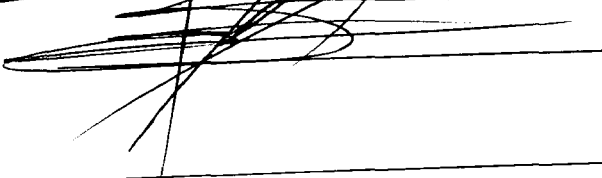
DON FERNANDO EDWARDS MOLLER



DON PEDRO NAVARRETE IZARNOTEGUI



DON ARTURO GANA DE LANDA



DOÑA MARIA ELENA OVALLE M.



DON JAIME HERRERA RAMIREZ

DON FERNANDO RABAT GRAELL

DON SERGIO KARADIMA FARIÑA

DON ABEL VIEIRA VOLPI